BASES PROMOCIÓN GADIS Y CRIXP CARNE DE VACÚN DE GALICIA

GADISA RETAIL, S.L.U. y el Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Galicia (que gestiona la IGP Ternera Gallega), a través de los supermercados Gadis implantados en Galicia y el Bierzo, llevarán a cabo una promoción, desde el 4 al 24 de abril de 2024, ambos inclusive, en la que podrán participar sus clientes en las condiciones que a continuación se detallan.

Mecánica.

Para participar en la promoción, desde el 4 al 24 de abril de 2024, por la compra de carne certificada de la IGP Ternera Gallega a partir de un valor de 5 euros, se le entregará al cliente un cupón que sale con el ticket de compra, que deberá cubrir y depositar en el buzón del Centro de Información. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 50 estancias para dos personas en alojamientos de turismo rural de la red FEGATUR (Federación Galega de Turismo Rural).

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

Premio.

El premio consiste en 1 estancia, de 2 noches y para 2 personas, en régimen de alojamiento y desayuno, en alojamientos de turismo rural de FEGATUR.

Se sortean 50 Estancias.

Los ganadores podrán elegir entre las casas rurales que FEGATUR pondrá a su disposición y según las condiciones establecidas por esta Federación.

El premio se podrá disfrutar desde la fecha en la que el ganador lo reciba en su correo electrónico hasta el 30 de septiembre de 2024, excepto en las siguientes épocas: Letras gallegas, entre el 16 y el 19 de mayo; en verano, entre el 1 de julio y el 1 de septiembre.

Queda excluido del premio cualquier servicio complementario no especificado en estas bases, como por ejemplo, el coste da admisión de mascotas en aquellas casas que cobren este servicio, que deberá abonar directamente en el establecimiento la persona agraciada.

El premio que no se disfrute en las fechas reservadas perderá su valor y no podrá ser usado ni dará derecho a reembolso. Las fechas de reserva podrán cambiarse siempre y cando el alojamiento seleccionado sea el mismo y la persona propietaria esté de acuerdo.

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/a.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará, ante notario, el día 30 de abril de 2024 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 50 cupones ganadores de acuerdo a la siguiente distribución:

10 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA A CORUÑA, SALVO ÁREA DE FERROL, ÁREA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y ÁREA DE A CORUÑA CAPITAL Y EXTRARRADIO

- 3 GANADORES EN ÁREA DE FERROL y ÁREA DE INFLUENCIA
- 3 GANADORES EN ÁREA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y ÁREA DE INFLUENCIA
- 10 GANADORES EN ÁREA DE A CORUÑA CAPITAL Y EXTRARRADIO
- 5 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LUGO, EXCEPTO LUGO CAPITAL

- 3 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LUGO CAPITAL.
- 2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE OURENSE, EXCEPTO OURENSE CAPITAL.
- 3 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE OURENSE CAPITAL.
- 4 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA, EXCEPTO VIGO Y PONTEVEDRA CAPITAL.
- 4 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE GADIS, ÁREA DE VIGO.
- 1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE GADIS, PONTEVEDRA CAPITAL.
- 2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA ZONA DE EL BIERZO.

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá haber más de un ganador/a en el mismo supermercado.

En caso de no cubrirse alguna de las zonas, se sortearán aleatoriamente los cupones restantes respetando no repetir persona, ni tienda.

Comunicación a premiados.

El cartel con los nombres de los ganadores/ganadoras del premio estará expuesto en todos los supermercados Gadis de Galicia y Castilla y León.

El establecimiento Gadis donde resulte ganador se pondrá en contacto con la persona agraciada.

Las personas agraciadas recibirán por correo electrónico el premio en formato pdf y un código de transacción, junto con la lista de establecimientos adheridos a esta promoción para consultar y escoger el alojamiento preferido. Para activar la reserva, solo deberán escoger el establecimiento que deseen y ponerse en contacto con el mismo.

El establecimiento confirmará la disponibilidad de las fechas solicitadas. Los ganadores notificarán, a la hora de hacer la reserva, el código de transacción recibido. El premio en pdf deberá presentarse cuando lleguen a la casa rural escogida.

Efectuada la reserva, solo se admitirán cambios hasta 7 días antes del inicio de la estancia.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores del premio del sorteo autorizan a GADIS y al Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Galicia (IGP Ternera Gallega) para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADIS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Disposiciones Adicionales.

Los premios sólo podrán ser entregados a aquellas personas mayores de edad. En el caso de que el premiado sea un menor de 18 años, se realizará la entrega a sus padres y/o tutores legales quiénes deberán acreditar su condición.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis y el Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Galicia no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Protección de datos

Le informamos que los datos de carácter personal que usted nos proporcione con ocasión de la participación en la presente promoción, nombre y apellidos, DNI y teléfono para la entrega de 50 Estancias y que se sortearán ante notario, el día 30 de abril de 2024, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de las 50 Estancias.

Las boletas con los datos de los participantes que no resulten ganadores serán destruidas una vez finalizado el sorteo, permaneciendo los datos de los ganadores en un fichero cuyo responsable es Gadisa Retail, S.L.U. con la finalidad de gestionar la entrega de las 50 Estancias. Dichos datos serán conservados durante el período de desarrollo de la acción promocional para publicar en cada Gadis el participante ganador de las 50 Estancias.

Los ganadores de la promoción autorizan expresamente a Gadisa Retail S.L.U. a difundir su nombre y apellidos en la cartelería que se publicite en los supermercados Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, 15300- Betanzos (A Coruña), Ref. "Protección de datos-sorteo Gadis" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción están depositadas ante Notario.

Se publicarán en la web corporativa de Ternera Gallega (https://www.terneragallega.com/bases-concursos.html).